

Juez ordena arresto domiciliario para el concejal Romero



El concejal Diego Romero (centro) acudió al Juzgado de Primera Instancia para la imposición de medidas en la causa por presunta violencia familiar.

Este miércoles, el edil Romero, acompañado de sus abogados defensores Lidio Franco y Lucio Romero (padre), acudió a la audiencia de imposición de medidas por parte del magistrado de la causa penal.

Tras ser oído, el juez comunicó a los abogados sobre la disposición del Juzgado de Garantías sobre el arresto domiciliario para el procesado concejal.

La fiscal de la causa, Sonia Pereira, y la querrela adhesiva de la accionante solicitaron prisión preventiva (cárcel) para Romero.

En tanto, los abogados solicitaron al juez la aplicación de la medida ambulatoria.

Sin embargo, a criterio del magistrado correspondía la prisión domiciliaria para el procesado, quien fijó como domicilio un departamento sobre la calle Capitán Insfrán, del microcentro de Luque.

CAUSA CIVIL

El concejal Romero también fue denunciado en el ámbito civil (Juzgado de Paz), por supuesta violencia doméstica. En la causa tiene restricciones varias ordenadas por la jueza Norma Ortiz.

Una de las medidas es la orden de alejamiento, que precisamente le prohíbe acercarse a su denunciante, quien a su vez es su colega en la Junta Municipal.

Ahora, la medida adoptada por el juez Nelson Romero, complica aún más la situación procesal y laboral del concejal Diego Romero, quien no puede acudir a las sesiones desde hace un par de semanas por las dos denuncias entabladas por su colega y ex pareja sentimental, Belén Maldonado.

Romero solicitó sesionar en forma virtual, pero sus colegas oficialistas (colorados y liberales) están dilatando el estudio de la minuta.

Ahora, con la prisión domiciliaria, en los próximos días la Junta Municipal, podría convocar al concejal suplente Diego Candia, quien ya asumió de forma express en reemplazo de Romero, cuando fue suspendido por los liberocartistas (mayoría), de la corporación legislativa de la Municipalidad de Luque.

Luego, Romero recuperó su banca mediante una resolución del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).